



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°130-2024-GM-MDCH

Characato, 29 de noviembre del 2024

VISTOS:

El Plan de Trabajo Nro. 04-2024-OII-MDCH denominado: "AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN POR MOTIVOS DE LA FIESTA NAVIDEÑA DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA PLAZA DE CHARACATO"; el Informe N°036-2024-OII-MDCH de fecha 26 de noviembre de 2024, donde la Oficina de Imagen Institucional solicita la aprobación del plan de trabajo presentado, el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°441-2024-AEI/OPPYOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI de fecha 29 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°142-2024-MDCH, se designa a partir del 15 de julio de 2024 al C.P.C. Percy cañari Huanto en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato; y,

Que, de conformidad con el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH, se delega al despacho de la Gerencia Municipal en MATERIA ADMINISTRATIVA:

(...) g. "Aprobar manuales de procedimiento, planes de trabajo, fichas de actividad y otras normas administrativas internas que permitan la optimización de las actividades que ejecuta y servicios que atiende la Municipalidad, así como la racionalidad en el gasto y manejo adecuado de recursos financieros";

Que, la Oficina de Imagen Institucional es la encargada de dirigir y administrar las acciones y actividades de comunicación, información, imagen institucional y protocolo de relaciones públicas, buscando desarrollar a través de acciones de comunicación social, la buena convivencia de los pobladores del distrito de Characato.

Que, un plan de trabajo como instrumento de planificación, permite ordenar y sistematizar información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma, es decir, es una herramienta que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de un proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y metas definidas.

Que, siendo ello así la Oficina de Imagen Institucional a través del Informe N°036-2024-OII-MDCH presenta para su aprobación el plan de trabajo denominado: "AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN POR MOTIVOS DE LA FIESTA NAVIDEÑA DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA PLAZA DE CHARACATO", con la finalidad de promover el desarrollo cultural, social y artístico de nuestro distrito en épocas navideñas participando de forma activa con el entorno social generando lazos de comunicación permanente.

Que, mediante el Informe de Disponibilidad Presupuestal N°441-2024-AEI/OPPYOPMI-MDCH la Oficina de Planificación y Presupuesto y OPMI emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para





Municipalidad Distrital de Characato

437

atender el gasto que generará la ejecución del referido plan de trabajo, precisando que, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,860.00 (Tres mil ochocientos sesenta con 00/100 Soles); según detalle:

- Fuente de Financiamiento: 02 – Recursos Directamente Recaudados
- Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados
- Meta: 0018 – Gestión Administrativa
- Tipo de Recurso: 7

Estando los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN POR MOTIVOS DE LA FIESTA NAVIDEÑA DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA PLAZA DE CHARACATO”, cuyo monto de ejecución es de S/. 3,860.00 (Tres mil ochocientos sesenta con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en los informes de vistos;

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, la ejecución del plan denominado: “AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN POR MOTIVOS DE LA FIESTA NAVIDEÑA DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA PLAZA DE CHARACATO”, a la Oficina de Imagen Institucional a cargo de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. – SE DISPONE, una vez concluida la ejecución de las actividades del plan denominado: “AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN POR MOTIVOS DE LA FIESTA NAVIDEÑA DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA PLAZA DE CHARACATO”, la Oficina de Imagen Institucional deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (05) días hábiles contados desde la conclusión de la actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO . – NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional, Secretaría General, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI y a la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

C.P.C. Percy Cañari Huante
Gerente Municipal